

## **REGLAMENTO DE USO DE LA SEDE SOCIAL Y RECREATIVA UDPM:**

### **Reglamento interno para el uso de las instalaciones**

#### **I – Del ingreso al predio:**

- Podrán acceder a las instalaciones de la Sede social y recreativa UDPM..... los afiliados y su grupo familiar directo con la sola condición de:
  - a) Tener al día el pago de la cuota sindical,
  - b) Contar con una antigüedad mínima de tres meses como afiliado al gremio al momento de la utilización de las instalaciones. De afiliarse al momento de utilizar los servicios deberá adelantar los tres pagos requeridos.
- Se entiende por grupo familiar: cónyuge e hijos (menores de 18 años y/o no emancipados) del afiliado.
- Cada afiliado tendrá la posibilidad de concurrir a la Sede social y recreativa de UDPM, acompañado por personas no asociadas, llamadas invitados, que podrán hacer uso de las instalaciones, siendo total responsabilidad del afiliado el comportamiento de estos invitados dentro del predio de Sede social y recreativa UDPM; respondiendo solidariamente por los daños que estos causaran por el mal uso de las instalaciones.
- Para el ingreso, las personas no afiliadas (invitados) que no estén registrados en el formulario de declaración jurada familiar, deberán abonar \$70,00.- (PESOS SETENTA) por cada persona mayor de 5 (cinco) años. Estos valores deberán ser abonados al momento de ingresar al predio. Los nietos, yernos, nueras, suegros, primos, sobrinos y otro tipo de familiares descendientes o ascendientes deberán abonar el monto de la entrada para ingresar al predio.

- Menores de CINCO (05) años, mayores de SESENTA (60) años y discapacitados tendrán entrada gratuita
- Días y Horarios. La Sede social y recreativa UDPM permanecerá abierta de Martes a Domingos, en el horario de 9:00 a 21:00 hs. Los días lunes se reserva para limpieza, salvo que sea feriado, caso en el que se correrá el día de limpieza para el primer día hábil de la semana.
- Cuando se trate del alquiler del SUM o Cabañas, los horarios de ingreso y egreso son los siguientes: desde 09:00 Hs. (ingreso) hasta las 8:00 hs. del día siguiente, debiendo retirar todo elemento que se hubiera traído para su utilización y restituir el inmueble en las mismas condiciones de limpieza recibida, como así también con el amueblamiento recibido.

**El primer día hábil de la semana la Sede social y recreativa UDPM permanecerá cerrada para tareas de Mantenimiento.**

## **II - Del Uso del predio y las instalaciones**

- El normal y buen uso de las instalaciones de Sede social y recreativa UDPM deberá ser la norma. Se entiende por normal uso la utilización de cada uno de los elementos con que cuenta la Sede social y recreativa UDPM dentro de un marco de la razonabilidad, evitando su deterioro y/o destrucción total o parcial, restituyendo esos elementos en el mismo estado en que se los recibió.
- Para esto la Sede social y recreativa UDPM cuenta con personal adecuado a quienes se puede consultar ante cualquier duda. Dicho Personal, debidamente autorizado, tendrá la facultad y la obligación de velar por el cumplimiento de este reglamento.
- En caso de que hubiere un incumplimiento a esta norma, el personal autorizado advertirá tal situación al afiliado en infracción o al afiliado responsable por infracción de un invitado; teniendo la facultad de realizar un informe por escrito para su posterior tratamiento en C.D., asumiendo el afiliado toda la responsabilidad por lo sucedido.

- Cada afiliado tiene la obligación social y moral de velar por los bienes societarios. De observar alguna anomalía en el comportamiento y/o uso de los bienes de la institución por parte de otro afiliado, tiene la obligación de comunicarla a C.D. a los efectos de que tome medidas al respecto.

### **III – De la utilización de la Sede social y recreativa UDPM para eventos especiales**

#### **a) Afiliados**

- Las instalaciones de la Sede social y recreativa UDPM podrán ser requeridas por cualquier afiliado, a fin de utilizarlas en forma personal en eventos de carácter social y recreativo.
- A tal efecto, deberán solicitarlo por escrito a la C.D. (Sede UDPM Posadas), con una anticipación mínima de 5 días a la fecha prevista de uso, debiendo consignar el tipo de evento a realizar y la cantidad estimada de personas que asistirán (cantidad de afiliadas y de no afiliadas).
- Será facultad exclusiva de la C.D. aprobar o no la solicitud del afiliado, y su decisión será inapelable por este.
- La C.D. fijará para cada caso particular, y atendiendo el alcance del pedido y el beneficio de la masa social, las condiciones de la utilización. (Horario, costo, cantidad de personas que podrán participar, etc.)
- Se respetará, para fijar prioridad, la fecha de ingreso a la administración de la nota de solicitud de uso de las instalaciones, como así también verificar la seña para consolidar el uso.
- Asimismo deberán presentarse las autorizaciones legales que exija la municipalidad, o el Estado Provincial.

#### **b) No afiliados al Sindicato**

- Personas físicas o jurídicas no afiliadas al sindicato podrán hacer uso de las instalaciones para la realización de eventos sociales, recreativos y deportivos,

debiendo en todos los casos solicitarlo por escrito a C.D. (Sede UDPM Posadas), con una anticipación mínima de CINCO (5) días a la fecha prevista para el uso; y detallando en la misma los motivos y cantidad de personas que participarán del mismo.

- La nota deberá ser rubricada por un afiliado a la UDPM, quien en definitiva será ante la C.D. el responsable del Buen comportamiento y el buen uso de las instalaciones.
- Las demás condiciones serán idénticas a las fijadas en el apartado anterior.

#### **IV - Del Uso de la Piscina de la Sede social y recreativa UDPM**

- Los afiliados e invitados podrán hacer uso de la pileta UNICAMENTE los días: Martes a Domingo de 11:00 a 19:00 hs.
- Será **requisito OBLIGATORIO:**
  - Socios: estar al día con la cuota sindical.
  - Invitados: pagar el abono diario
- Con la finalidad de resguardar la seguridad de las personas que utilicen el natatorio, la C.D. contratará los servicios de un guardavidas, quién será el encargado de habilitar la pileta, cuidar el ingreso a la misma (uso de gorras femeninas, vestuario acorde, ducha previa al ingreso, y cualquier otra medida que el guardavida crea pertinente), y controlar el buen comportamiento dentro del recinto de la piscina.
- El costo para el uso de la pileta está incluido en el monto abonado para el ingreso al predio.
- **Condiciones de ingreso al recinto de la piscina:**
  - a) Queda terminantemente prohibido ingresar con comida y/o bebidas.
  - b) Queda prohibido fumar en este sector.

- c) Está prohibido correr y realizar juegos bruscos alrededor de la piscina.
- d) Las damas deben usar gorro de baño, o en su defecto disponer su cabello en forma recogida y atado.
- e) El comportamiento y vestimenta dentro del recinto debe ser adecuado, teniendo en cuenta que estamos en una piscina de una institución, en donde convivirá con familias y niños.
- f) Es obligatorio ducharse previo ingreso a la pileta.

#### **V. - Formas de Pago**

- Cuando se trate de la concurrencia de afiliados y su familia directa con la finalidad de utilizar las instalaciones (predio, senderos, parque, piscina) los mismos ingresan sin cargo.
- En caso de concurrir con acompañantes los mismos abonarán sin excepción la suma de \$50.- en concepto de entrada general.
- Para el alquiler del SUM la suma a abonar será establecida por C.D. y actualizada acorde a los horarios, y teniendo en cuenta la temporada en la que se halla habilitada la piscina.
- CADA VEZ QUE SE CONTRATE EL USO DEL SUM, EL AFILIADO FIRMARÁ EN CONCEPTO DE DEPÓSITO DE GARANTÍA LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS (\$500,00), EL CUAL SERÁ RESTITUIDO DE MANERA INMEDIATA A LOS DOS DÍAS POSTERIORES AL USO DE LAS INSTALACIONES, Y LUEGO DE HABERSE CONSTATADO QUE NO HAYAN OCURRIDO DAÑOS NI ROTURAS EN LAS INSTALACIONES UTILIZADAS. CASO CONTRARIO LOS GASTOS SERÁN DEDUCIDOS DE DICHO DÉBITO.
- Todas las gestiones administrativas son totalmente gratuitas.